

Confirma el TEPJF que el titular de SG vulneró equidad en Hidalgo

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la vulneración de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad de parte del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, por su asistencia a un evento de campaña del candidato de Morena al gobierno de Hidalgo, en los comicios de junio pasado.

Con lo anterior, se confirma el fallo de la sala especializada de ese tribunal, al señalar que, “contrario a lo alegado, se estima que la responsable sí atendió la totalidad de los planteamientos de las partes, y para sancionar consideró las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos”.

En otro expediente, la sala superior también confirmó la sentencia de la especializada en cuanto a una infracción atribuida a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y a Elena Lezama, por la participación de la funcionaria en un evento de campaña en Quintana Roo.

Aparte, por mayoría de seis votos contra uno se confirmó una sentencia del tribunal de Hidalgo, el cual determinó que la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, no incurrió en violencia política de género contra Carolina Viggiano, al asistir a un acto de campaña en Hidalgo, durante la reciente contienda por la gubernatura.

El tema generó un largo debate entre los magistrados. La mayoría dijo que las expresiones de Sansores fueron contra los métodos de selección del PRI, no contra la candidata priísta, mientras la ponente Mónica Soto sostuvo que para ella “la tolerancia cero es cero” en lo que considera violencia.

“La denunciada expresó algunas frases que denostan la capacidad política propia de una candidata de otra coalición”, al referir su vínculo (con Rubén Moreira, dirigente del *tricolor* y legislador)”, dijo.

La magistrada Janine Otálora abrió el debate al referir las palabras exactas de Sansores: “el PRI en Campeche, les decía, ya hace

un rato cavó su tumba. Imagínense el presidente del PRI con esta prepotencia que le suda y se le desborda poniendo a su sobrinito de candidato, porque aquí se acostumbra con su cuate, el Moreira, que también pusieron de candidata, pues, a otra de la familia. Así acostumbran!”

Otálora señaló que el mensaje de Sansores no califica el rol de esposa, por lo que —consideró— es el sentido del proyecto el que perpetúa esa discriminación, relacionado con que ser esposa es una desventaja.



TEPJF sanciona a Claudia y a Adán

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sanción a la jefa de Gobierno de la capital, Claudia Sheinbaum, al secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y a la gobernadora de Tlaxcala, Lorena Cuéllar, por violar la ley electoral en la elección de junio de 2022.

Los magistrados confirmaron también la sanción a la candidata al gobierno de Quintana Roo, (hoy gobernadora) Mara Lezama, por beneficiarse indebidamente con la presencia de Sheinbaum en un acto de su campaña.

Según los magistrados la jefa de Gobierno “hizo expresiones que pretendieron brindar su apoyo a la candidata y ésta buscó beneficiarse de estas manifestaciones”.

La sanción impuesta a Sheinbaum consiste en una multa económica, además de que se debe dar vista al Congreso de la Ciudad de México para que determine lo que legalmente corresponda.

En el caso de Adán Augusto López y Lorena Cuéllar, la sanción fue por sus respectivas participaciones en la campaña de Hidalgo en apoyo al candidato Julio Menchaca, hoy gobernador de la entidad.

Mientras, los magistrados resolvieron que por lo que hace a los gobernadores de Tabasco y Chiapas, que participaron en actos de campaña en Quintana Roo, debe ser el INE quien reponga el procedimiento y determine si cometieron ilícitos electorales.

Finalmente, pospusieron la discusión para determinar si los muñecos y caricaturas del presidente Andrés Manuel López Obrador que se venden en los mítines y actos políticos de Morena deben ser considerados o no propaganda indebida y personalizada del titular del Ejecutivo.— David Saúl Vela

